

* Número 1759

CIEZA**Instituto Municipal de Cultura****ANUNCIO**

Aprobadas por la Comisión de Gobierno del Instituto Municipal de Cultura en su sesión de fecha 26 de enero de 1987, el pliego de condiciones económico administrativas para la adjudicación por concierto directo de la explotación de la cafetería del Centro Cultural Municipal, sito en la calle Fernando III el Santo, s/n (antigua fábrica de Géneros de Punto), de Cieza, se anuncia, conforme a lo previsto en la vigente legislación, período de exposición pública en un plazo de ocho días contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «B.O.R.M.», pudiéndose presentar, en su caso, las reclamaciones oportunas contra dicho pliego que se encuentra expuesto en la Secretaría del Instituto Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Cieza.

Cieza, 17 de febrero de 1987.—El Presidente, Salvador Susarte Molina.

* Número 1761

CEHEGÍN**EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cehegín,

Hace saber: Que por don Juan Fernández Corbalán y don Antonio Denia López, C.B., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacén para manipulación de fruta fresca con cámara frigorífica, en local sito en Ctra. de Murcia, número 135.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Cehegín, 18 de febrero de 1987.
El Alcalde.

* Número 1730

LORCA**EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lorca,

Hace saber: Que de conformidad con las disposiciones vigentes, se expone al público para reclamaciones por plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», las cuotas que corresponden al ejercicio de 1987 por el concepto del impuesto municipal sobre circulación de vehículos (ciclomotores, motocicletas con o sin sidecar, motocarros, turismos, ambulancias, furgonetas, autobuses, camiones, remolques, semirremolques y tractores).

Durante el plazo indicado, podrán los interesados interponer contra las cuotas reseñadas, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca a 21 de febrero de 1987.—El Alcalde.

* Número 1729

CARTAGENA**EDICTO**

Por acuerdo adoptado en la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en fecha 20 de octubre de 1986, se ha aprobado definitivamente la Modificación Puntual del Plan Parcial Estrella de Mar, promovido por Peñaparque, S.A.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 141 del Reglamento de Planeamiento, comunicando que contra dicho acuerdo cabe interponer recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes desde la publicación de este edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 apartado 2.º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27-12-56.

Cartagena, 4 de noviembre de 1986.—El Alcalde.

* Número 1598

BULLAS**EDICTO**

Solicitada licencia municipal de apertura de la actividad de taller de aparado de calzado por don Alfonso Muñoz Jiménez para instalar en calle Pértigos, 12, de esta localidad, en cumplimiento

del artículo 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública en este Ayuntamiento por término de diez días, para que quienes se consideren afectados puedan hacer las observaciones pertinentes.

Bullas, 15 de enero de 1987.—El Alcalde.

* Número 1601

YECLA**EDICTO**

Por don Miguel García Carpena, en representación de Auto-Sprin, S.L., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de venta al por menor de vehículos, con emplazamiento en Avda. de la Paz, 48.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Yecla a 19 de enero de 1987.—El Alcalde.

* Número 1602

YECLA**EDICTO**

Por don Pedro Ruiz García, en representación de Talleres García y Ruiz, S.L., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de «Taller de reparaciones mecánicas y carrocería», con emplazamiento en Ctra. de Jumilla, Km. 63,9.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Yecla a 19 de enero de 1987.—El Alcalde.